

Mujeres indígenas awajún: una experiencia de proyectos de desarrollo desde una perspectiva de multiculturalidad

Beatriz Ramirez Huaroto*

Introducción

En el marco del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas, que se celebra el 12 de agosto de todos los años, es importante problematizar la experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo contra la discriminación de mujeres indígenas amazónicas aguarunas (en adelante MIA). El Programa de DDHH del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán está involucrado en la ejecución de proyectos para la promoción de derechos humanos de mujeres aguarunas; especialmente en el ámbito de la lucha contra las distintas modalidades de violencia contra la mujer.

Las propuestas que se ejecutan se basan en un enfoque de Género en el Desarrollo (GED): buscan alterar las relaciones de poder en el que las MIA se encuentran subordinadas a los varones de sus comunidades¹. En este contexto se coloca como un objetivo central el empoderamiento de las mujeres a través de talleres de capacitación en derechos y la formación de habilidades de agencia a través de defensorías comunitarias indígenas. La búsqueda de mayores niveles de decisión de las MIA sobre sus vidas y su rol en sus comunidades –la autonomía- es el centro de las diferentes actividades.

En la primera parte de este artículo interesa argumentar sobre la legitimidad que tiene el enfoque de derechos cuando se aplica a comunidades “no occidentales”: el marco de los estudios de Mohanty, a los que Ruiz Bravo alude², se argumenta a favor de la visión de las MIA como “las otras”. Asimismo, se abordará la necesidad de reconocer el valor que tienen las corrientes contraculturales dentro de las sociedades amazónicas: se valora al movimiento de mujeres amazónicas como una corriente contracultural.

En la segunda parte, interesa explorar las repercusiones prácticas de los diferentes modelos de desarrollo en la vida de las MIA. El enfoque de derechos es el aportante principal que la noción del Estado como garante y promotor de sus derechos y, en ese sentido, los proyectos de desarrollo desde la perspectiva deben poner el énfasis en el empoderamiento de las corrientes contraculturales locales: las de las mujeres son un buen ejemplo.

Multiculturalismo, multiculturalidad y enfoque de género.

El Perú está ubicado en una región marcada por los conflictos culturales. En América Latina y el Caribe la “negación del otro” ha estado presente desde las épocas de la conquista y la colonización: el “otro” estaba formado por los países de la periferia

* *Integrante del Programa de Derechos Humanos del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Alumna del Diploma de Estudios de Género de la PUCP.*

¹ RUIZ BRAVO, Patricia. *De las propuestas de mujer y desarrollo a los estudios poscoloniales. Un balance para pensar los estudios sobre las mujeres rurales.* p. 4.

² Ob cit. pp. 8-9.

respecto a las metrópolis (España y Portugal)³. En todos los países se ha repetido internamente este esquema a lo largo de la etapa republicana; los procesos de la independencia estuvieron marcados por la consigna del *estado nación*, lo que constituyó la base para las estrategias de homogenización nacional que afectaron a las culturas indígenas en las modalidades de aculturación y, en el peor de los casos, exterminio. La dicotomía civilización-barbarie forzó a las culturas indígenas a convertir sus formas culturales a las de matriz occidental⁴. La negación del otro ha sido constitutiva de nuestra vida independiente. Pese a reconocer la existencia de identidades culturales diversas, se las degrada para darle primacía a una identidad hegemónica⁵.

El rasgo más palpable de esta diferenciación de orden negativo es la exclusión social permanente de aquellos considerados “otros”. Los pueblos indígenas viven desde tiempos remotos en condiciones de pobreza. En los indicadores que miden calidad de vida en términos clásicos (acceso a educación de calidad, servicios de salud, vivienda, trabajo digno, y acceso a recursos) se ubican en las estructuras más precarias. Asimismo, son parte de la población con menos poder político y menos valor mediático⁶.

El concepto de *multiculturalismo* nace como un intento de superar las jerarquías diferenciadoras. Es un concepto que eleva las diferencias culturales al estatus de valor y no genera superposiciones entre éstas: todas las expresiones son igualmente válidas. Entre las identidades culturales debe reinar la *tolerancia* que asegure una coexistencia pacífica. Pese a las consecuencias negativas que se desprenden de una interpretación restrictiva del término, algunos autores señalan que puede hablarse de un multiculturalismo en un sentido positivo. En esta línea para Hopenhayn, el *multiculturalismo proactivo*, definido con una fuerza histórica capaz que asume la diferencia como un valor que enriquece el sistema democrático, busca conciliar la no-discriminación dentro del campo cultural con la lucha contra las desigualdades en el ámbito de lo social.

Frente a este concepto de multiculturalismo, se ha planteado también el término *multiculturalidad* que alude a la interacción entre diferentes identidades aceptando la diversidad: si el multiculturalismo aboga por la autonomía irrestricta de cada grupo, la multiculturalidad es una apuesta por la interrelación y conexión de los grupos, y sus diferentes características.

En todas las reflexiones presentadas es interesante notar que el enfoque de la negación del otro está planteado desde la perspectiva de mayorías y minorías “culturales”, pero se omiten las diferencias de poder al interior de cada grupo: se ponen atención a las diferencias de poder *entre* diversos grupos y no a las diferencias de poder *dentro* de los mismos.

Las miradas de lo multicultural han sido fuertemente criticadas desde la perspectiva feminista liberal. Una definición convencional del multiculturalismo no considera las inequidades presentes dentro de las culturas, en aras de la tolerancia. Esto es particularmente relevante para la situación de las mujeres, pues la discriminación por razón de sexo es un sesgo presente en todas las culturas. La defensa acérrima del

³ HOPENHAYN, Martin. *El reto de las identidades y la multiculturalidad*.

⁴ Idem.

⁵ Idem.

⁶ Idem

status quo de cada identidad cultural llevaría a deslegitimar toda estrategia de lucha a favor de los grupos excluidos. A decir de Moller Okin existen muchas formas de diferencias de poder entre los sexos y los intereses, creencias y prácticas culturales usualmente son definidos por aquellos más poderosos, usualmente de sexo masculino⁷. Inclusive, dentro de las defensas liberales de los derechos colectivos (los culturales incluidos), que exigen el respeto a los derechos individuales de todas las personas al interior de los mismos, los análisis se remiten a la esfera de la igualdad de derechos en el ámbito público (acceso a la educación, participación política, entre otros) y omiten las diferencias de poder que tienen lugar en la esfera privada⁸. La defensa de las prácticas culturales tiene un gran impacto en la vida de las mujeres, pues ellas son las que desgastan mayor tiempo y energía en preservar el aspecto personal, familiar y reproductivo de la vida; si el ámbito de la esfera privada no es valorado para los análisis de discriminación entonces se pasará por alto la realidad que marca profundamente las vidas de las mujeres⁹. En la misma línea, Chantal Mouffe señala que el pensamiento liberal define el pluralismo como la tolerancia de los diferentes modos de vida, independientemente de su valor intrínseco¹⁰.

Desde una posición extrema autoras como Moller Okin proponen la eliminación de los derechos colectivos porque atentan contra los derechos de las mujeres al interior de las sociedades tradicionales. Frente a estas críticas autoras como Martha Nussbaum plantean una visión política liberal, definida en diferencia con el liberalismo, que parte del reconocimiento de las diferencias y que las valora y protege tanto como sea posible. Contra los argumentos liberales radicales se han propuestos diferentes críticas, siendo las más interesantes la que se han dado desde los países de Oriente Medio: las feministas orientales han señalado que la vigencia de los derechos culturales que amparan tradiciones no son incompatibles con la defensa de la libertad de las mujeres¹¹. Señalan que el feminismo liberal corre el riesgo de tornarse patriarcal en el sentido de ubicarse en la cúspide de un sistema imaginario en el que se controla la vida de las personas¹².

Así pues, las tensiones entre la lógica de principios universales y la defensa de lo particular están en el centro del debate cuando se pretende abordar el tema de los derechos de las mujeres en una sociedad con prácticas culturales tradicionales. En perspectiva teórica, E. Laclau se pregunta si es posible la pura cultura de la diferencia sin algún tipo de principio unitario, y si, en esencia, las relaciones entre particularismo y universalismo son de exclusión mutua¹³. Estas preguntas cobran plena vigencia al analizar si las prácticas culturales de las sociedades indígenas de nuestro país deben ser protegidas si es que colisionan con un principio universal fundamental: el concepto de derechos humanos.

⁷ MOLLER OKIN, Susan. *Is multiculturalism bad for women?*

⁸ La crítica de Susan Moller Okin es respecto a los argumentos desarrollados desde la perspectiva liberal por uno de sus mejores exponentes: Will Kymlicka.

⁹ MOLLER OKIN, Susan. *Is multiculturalism bad for women?*

¹⁰ Citada en BIRGIN, Haydée. "Identidad, diferencia y discurso feminista. Universalismo frente al particularismo". En: BIRGIN, Haydée (compiladora). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblos, 2000.

¹¹ AL-HIBRI, AZIZAH Y. *Is Western patriarchal feminism good for third world/minority women?*

¹² Idem.

¹³ Citado en BIRGIN, Haydée. "Identidad, diferencia y discurso feminista. Universalismo frente al particularismo". En: BIRGIN, Haydée (compiladora). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblos, 2000.

La tradición de los derechos humanos tiene su raíz es una concepción de afianzamiento de las diferencias dentro de una comunidad global en el que varios grupos tiene que coexistir. En esa medida, los derechos humanos individuales y colectivos garantizan el ámbito de autonomía individual frente a otras formas de ser, pensar y actuar. Estas garantías están diseñadas para abrir paso a luchas políticas y sociales de reivindicación de las diferencias. El dilema de "Igualdad versus diferencia" puede tornarse falso si se considera que no existe una única definición de mujer y varón, sino que existe una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales las diferencias sexuales están construidas de modos diversos, y "donde la lucha contra la diferencia adopta formas específicas y diferenciales"¹⁴.

Esta reflexión es particularmente interesante para reconocer que en todas las sociedades hay lo que Amorós denomina "vetas de ilustración" definidas como procesos crítico reflexivos frente a las normas del status quo de cada sociedad¹⁵. Siguiendo los planteamientos del filósofo Mohammed Abed Al-Yabri, señala que "no es posible la existencia de identidades 'inocentes', resistentes a toda interpelación e inmunes a cualesquiera mediaciones reflexivas"¹⁶. Concluye así que "el diálogo intercultural, si ha de ser eficaz y legítimo, tiene sus condiciones propias", y es necesario que se den actitudes críticas y reflexivas desde una posición multiculturalista acérrima que sólo conduce al atrincheramiento cultural: hay que abrirse a la necesidad de valorar las reflexiones críticas intraculturales que ponen en cuestión las tradiciones como han sido entendidas y practicadas¹⁷.

Este marco teórico es sugerente para determinar las estrategias de los proyectos de desarrollo que tienen como finalidad potenciar las capacidades de las mujeres en contextos culturales indígenas. Una buena veta para las estrategias a trazar es identificar los que Amorós llama "vetas de la ilustración": aquellos procesos críticos que al interior de las sociedades indígenas reivindican protección para sus diferencias.

Multiculturalidad y Desarrollo: las mujeres awajún y sus demandas entendidas como "vetas de ilustración".

En el Perú existe una pluralidad cultural que está marcada por la desigualdad: las poblaciones indígenas andinas y amazónicas tienen las más altas tasas de pobreza y los niveles más escasos de presencia de servicios estatales. Por otro lado, en el marco de la pluralidad cultural la legislación internacional y nacional reconocen una serie de derechos colectivos de los pueblos indígenas que los estados deben promover y garantizar.

Dentro de la población peruana indígena, los pueblos indígenas de la Amazonía son un sector de gran importancia por la especial postergación de la que son objetos. La Amazonía constituye más del 62% del territorio del país y está poblada por 65 grupos étnicos que suman una población aproximada de 300,000 habitantes¹⁸. Uno de los grupos étnicos más importantes de la Amazonía es el pueblo awajún, que cuenta con

¹⁴ Idem.

¹⁵ AMORÓS, Celia. "Por una ilustración multicultural". *Quaderns de filosofia i ciència*, 34, 2004. pp. 67-79.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Idem.

¹⁸ Datos de INEI. Censo de 1993.

una población de aproximadamente 45,000 personas en el territorio peruano, la misma que habita principalmente en las regiones de Amazonas y San Martín¹⁹.

La lejanía geográfica de los centros de poder estatal y las dificultades de acceso son factores que han conllevado menores condiciones de calidad de vida para la población que habita en esta región. En el campo de la justicia, la escasez de servicios estatales representa un severo impedimento para lograr soluciones adecuadas ante las violaciones a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas indígenas²⁰; esta situación se agrava para ciertos sectores de esta población: las mujeres, las y los adolescentes, niñas y niños. El derecho consuetudinario indígena no protege adecuadamente los derechos de las mujeres, adolescentes, niños y niñas de la sociedad awajún²¹. Ninguno de los sistemas normativos, ni el estatal ni el consuetudinario, son efectivos en la actualidad para dar respuestas adecuadas frente a las violaciones de los derechos de las mujeres, adolescentes, niñas y niños awajún.

El Estado, que por medio del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano (INDEPA) cuenta con una institucionalidad que regula su relación con los pueblos indígenas, no cuenta con una línea de trabajo que se interese por las relaciones de poder al interior de las sociedades indígenas y por las demandas que en ellas se defienden.

En el año 2003, un grupo de mujeres concretó la formalización legal de una Federación de Mujeres Aguarunas del Alto Marañón (FEMAAM). La FEMAAM cuenta a la fecha con cinco años de trabajo institucional y una de sus principales líneas de acción es el impulso a la reforma de los reglamentos internos de las comunidades para asegurar protección y sanción frente a situaciones que dañan a las mujeres. Asimismo, la FEMAAM se ha encaminado a facilitar el acceso de las mujeres awajún a la justicia nacional y, por eso, está a cargo de una defensoría comunal indígena acreditada ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). La Federación tiene un importante trabajo de incidencia tanto con las dirigencias de las organizaciones indígenas que agrupan a las comunidades nativas del distrito de Imaza, como con las autoridades políticas y sociales que se encuentran en el Centro Poblado de Imacita, donde tiene su sede principal²².

Desde la perspectiva teórica desarrollada en la primera parte del trabajo, la FEMAAM equivaldría a una “veta de Ilustración” dentro de la sociedad awajún. En este sentido, los proyectos de desarrollo se han encaminado a potenciar las capacidades y funcionamiento de las integrantes de la Federación, así como su empoderamiento.

Los proyectos de desarrollo emprendidos se engarzan en la perspectiva de derechos humanos. Los marcos que engloban las estrategias de desarrollo están situados

¹⁹ Los awajún están ubicados también en las regiones de Cajamarca y Loreto.

²⁰ El sistema nacional de justicia que está establecido en la ciudad más cercana (Bagua Chica) no cumple con el mandato intercultural de proveer servicios en la lengua originaria de las justiciables. PAREDES PIQUE, Susel. *Invisibles entre sus árboles*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005. p. 48.

²¹ El reglamento interno de la comunidad de Yamayakat señala que el autor de violación a una niña de 6 a 17 años sin causar mucho daño tiene una pena de multa de S/. 500.00; en el caso que hubiera “mucho daño físico como psicológico” deberá pagar S/. 2,000.00 más los gastos médicos. Una violación sexual con un niño tiene privación de libertad por 7 días, rapada de cabello del agresor y pago de S/. 2,000.00.

²² La FEMAAM cuentan con buenos vínculos de trabajo con la Municipalidad del Centro Poblado de Imacita, la Jueza de Paz de la zona, las Rondas urbanas y otras organizaciones representativas.

históricamente en tiempo y espacio²³. Así se pasó en la década de 1970 de una visión que no tomaba en cuenta la participación de las mujeres en los proyectos a una estrategia conocida como Mujer en el Desarrollo (MED) que ponía su énfasis en las potencialidades diferentes de las reproductivas, buscando su incorporación al mercado²⁴. Esta tendencia está asociada al feminismo liberal que busca la igualdad de condiciones para las mujeres respecto de un referente masculino. Hacia fines de la década de 1980 e inicios de 1990 se afianzó la tendencia del Género en el Desarrollo (GED) que destacó que los proyectos de desarrollo no deberían estar encaminados al “problema de la mujer”, sino que debían prestar atención a las relaciones dentro de cada comunidad que fomentaban la subordinación de las mujeres. Como base en las reflexiones de A. Sen y su concepto de libertad como desarrollo se ha promovido el concepto de desarrollo humano y dentro del mismo se promueve la inclusión del enfoque de género²⁵. La perspectiva de derechos humanos ha aportado el elemento de la obligatoriedad del Estado frente al desarrollo de las capacidades de las personas y proporciona un marco adecuada para la medición de los niveles de realización humana al fijar contenidos mínimos de los derechos y su disfrute.

El enfoque de derechos humanos es compatible con aquellos estudios antropológicos que enfocan a las mujeres amazónicas como sujetos con voz propia y se enfocan en hacer visibles las relaciones particulares de género en las sociedades indígenas. Para el área rural andina se ha demostrado que la división sexual de trabajo difiere de la concepción tradicional occidental y que está basada en relaciones de complementariedad²⁶. En el caso del área amazónica el trabajo de Luisa Elvira Belaunde plantea la necesidad de no caer en simplificaciones de la realidad amazónica, sino que resalta la necesidad de tratar de comprender cómo los hombres y las mujeres se relacionan entre sí²⁷.

Respecto de los movimientos de las mujeres indígenas que buscan cambios *ad intra* en su sociedad, es importante valorarlos como *movimientos contraculturales* que surgen como respuesta al descontento frente a prácticas que generan inconformidad por parte de las integrantes de un grupo social/cultural determinado: son una corriente de opinión que se opone a algunos de los valores de la cultura amazónica que ocasionan lo que ellas denominan “daños” a la vida de las mujeres. El tema de la violencia contra las mujeres es el punto central de sus agendas, lo que pone en tela de juicio la afirmación de Belaunde que afirme que “la agresión física a la mujer y la violación existen, pero, en la mayoría de los casos, no forman parte de la cotidianidad, siendo desaprobadas y castigadas”. Ella parte de una visión en extrema particularista e idílica de las relaciones de género en las sociedades indígenas pues plantea al alcoholismo como fuente de la violencia doméstica que desarticula las relaciones de género “basadas en la mutualidad y la reciprocidad”.

²³ URIBE MALLARINO. *Un modelo para armar. Teorías y conceptos de desarrollo*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2008. p. 219.

²⁴ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo San Salvador 2007. *Género, derechos y desarrollo humano*. p. 14.

²⁵ Idem.

²⁶ FRANCKE, Marfil. “La participación de la mujer en los proyectos de desarrollo rural”. En: *Detrás de la puerta: hombres y mujeres en el Perú de hoy*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1996.

²⁷ BELAUNDE, Luisa Elvira. *El recuerdo de la luna. Género, sangre y memoria entre los pueblos amazónicos*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, 2005.

La existencia de movimientos contraculturales en las sociedades indígenas, como la FEMAAM en el caso de la sociedad indígena awajún, son muestras de la permeabilidad e interacción de las culturas en un contexto de multiculturalidad, y de esfuerzos por integrar reivindicaciones colectivas que amparen la satisfacción personal de las y los integrantes de cada sociedad. Los proyectos de desarrollo desde la fase del GED se ajustan a esta perspectiva pues priorizan el empoderamiento de las mujeres para acrecentar sus poderes de negociación y cooperación. El enfoque de derechos humanos proporciona el marco para exigir al Estado el cumplimiento de su obligación de promover estos esfuerzos en aras de construir sociedades más igualitarias.

Conclusiones

Las discusiones acerca de las implicancias entre multiculturalismo y multiculturalidad tienen especial relevancia para las mujeres. Son ellas las que mayoritariamente conforman los grupos menos favorecidos con acceso al poder, como a recursos materiales y simbólicos. La defensa acérrima de las posiciones universalizantes y particularistas no aporta nada a las experiencias concretas de las mujeres quienes al interior de sus sociedades van construyendo sus propias agendas. Los proyectos de desarrollo corren siempre el peligro denunciado por las feministas del oriente musulmán: instaurar una nueva forma de patriarcalismo. La mejor forma de “curarse en salud” es prestar atención a las corrientes contraculturales que nacen al interior de las diversas sociedades; en ellas se puede avizorar una mirada real de la complejidad de las relaciones de género y de los caminos para su mejor desarrollo.

Bibliografía

- + AL-HIBRI, AZIZAH Y. *Is Western patriarchal feminism good for third world/minority women?*
- + AMORÓS, Celia. “Por una ilustración multicultural”. *Quaderns de filosofia i ciència*, 34, 2004. pp. 67-79.
- + BELAUNDE, Luisa Elvira. *El recuerdo de la luna. Género, sangre y memoria entre los pueblos amazónicos*. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, 2005.
- + BIRGIN, Haydée. “Identidad, diferencia y discurso feminista. Universalismo frente al particularismo”. En: BIRGIN, Haydée (compiladora). *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Biblos, 2000.
- + FRANCKE, Marfil. “La participación de la mujer en los proyectos de desarrollo rural”. En: *Detrás de la puerta: hombres y mujeres en el Perú de hoy*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 1996.
- + HOPENHAYN, Martin. *El reto de las identidades y la multiculturalidad*.
- + MOLLER OKIN, Susan. *Is multiculturalism bad for women?*
- + PAREDES PIQUE, Susel. *Invisibles entre sus árboles*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005.
- + PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SAN SALVADOR 2007. *Género, derechos y desarrollo humano*.
- + RUIZ BRAVO, Patricia. *De las propuestas de mujer y desarrollo a los estudios poscoloniales. Un balance para pensar los estudios sobre las mujeres rurales*.
- + URIBE MALLARINO. *Un modelo para armar. Teorías y conceptos de desarrollo*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, 2008.